



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

CÓRDOBA,

29 NOV 2018

VISTO:

El Expediente N° 0426-008355/2018, mediante el cual se tramita la aprobación del Acta del Jurado y Declaración de Ganadores del "Concurso al Desarrollo de Serie de Animación", Año 2018, en el marco de la Ley N° 10381 "Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba" y el otorgamiento de Aportes Económicos No Reintegrables.

Y CONSIDERANDO:

Que impulsa la gestión de referencia el señor Ramiro Oscar Herrera, Subsecretario de Administración y Asuntos Legales de este Ministerio.

Que el Plan de Fomento de la actividad Audiovisual -año 2018-, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 061 de fecha 24 de julio de 2018.

Que mediante Resolución Ministerial N° 066 de fecha 07 de Agosto de 2018, se aprueban las Bases y Condiciones de los Concursos en el marco del Plan citado precedentemente.

Que cabe destacar que mediante Resolución Ministerial N° 082 de fecha 30 de agosto de 2018, se prorrogó el cierre de la Convocatoria a Concurso, en el marco del Plan de Fomento de la Actividad Audiovisual Año 2018, hasta el día 07 de septiembre de 2018.

Que los citados instrumentos legales fueron publicados en el Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba y en la Página Web del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba, en el Portal Web del Polo Audiovisual Córdoba y en Redes Sociales.

Que obra incorporada Bases y Condiciones del concurso en cuestión, de donde surge, entre otros, que los aportes económicos a otorgar serán tres (3) proyectos ganadores, resultantes del orden de mérito.

Que luce agregada Acta N° 8 de fecha 14 de agosto de 2018, emitida por el Consejo Asesor (Capítulo II - Artículo 6° - Ley 10381), mediante la cual se designa a los jurados titulares y suplentes del citado concurso.

Que en virtud del cronograma establecido, se recepcionaron las inscripciones de los postulantes desde el día 07 al 31 de agosto de 2018 y se prorrogó hasta el día 07 de septiembre de 2018.

Que se acompaña la documentación presentada por los concursantes de los siguientes proyectos: "BUGSTIN", "SOMBRAS EN LOS JUEGOS", "COAXILES, MORDER LAS VENAS DE LA CIUDAD", "LA ULTIMA ALIANZA", "SPINELLI SPOILER", "HISTORIAS DE LA TIERRA", "LUNA Y EL GRAN DANES", "BIENVENIDOS AL SHOW DE LA TIA DORA POR EL UNIVERSO", como así también las notificaciones electrónicas enviadas a los postulantes que no cumplían con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones a los fines de su subsanación, tal como se establece en el punto 6 de las condiciones generales del presente concurso.

Que obra Actuación del señor Jorge Armando Álvarez, Responsable del Polo Audiovisual de la Provincia de Córdoba, manifestando que han sido admitidos la totalidad de los proyecto.

Que mediante Acta de Jurado Evaluador, de fecha 08 de noviembre de 2018, se elaboró el siguiente orden de mérito con los proyectos que superan un piso de valoración, a consideración del Tribunal, a saber:

- 1- "COAXILES, MORDER LAS VENAS DE LA CIUDAD".*
- 2- "BUGSTIN".*
- 3- "LUNA Y EL GRAN DANES".*
- 4- "LA ULTIMA ALIANZA".*
- 5- "SOMBRAS EN LOS JUEGOS".*

Que respecto al Acta citada precedentemente, se deja constancia que el Jurado Evaluador ha incorporado fundamentación conforme a los Criterios de Selección del concurso objeto de la presente tramitación.

Que el Director de Jurisdicción de Administración informa que la señora Ana María APONTES, M.I. N° 32.099.116, la señora Romina SAVARY, M.I. N° 26.636.254, la señora María Rosario CARLINO, M.I. N° 26.393.384, el señor Alfio D'ANTONA, M.I. N° 28.656.143, y el señor Manuel Alejandro VIVAS, M.I. N° 26.869.871, no registran subsidios o aportes económicos pendientes de rendición de cuentas.

Que mediante Actuación de fecha 13 de noviembre de 2018, el señor Subsecretario de Administración y Asuntos Legales de este Ministerio, efectúa el cálculo del aporte que correspondería asignar a los ganadores, por ocupar los primeros lugares en el orden de mérito, como así también la modalidad de pago del mismo, en los términos de lo dispuesto en las Bases y Condiciones del Concurso.



Que el señor Responsable del Polo Audiovisual, mediante nota de fecha 15 de noviembre de 2018, acompaña un cuadro en el que se sugiere los plazos de rendición de cuentas y hace presente que los posibles ganadores del Concurso no registran incompatibilidad para percibir nuevos aportes, según lo establecido en el artículo 15 del Decreto N° 522/2018.

Que corresponde en la presente instancia, aprobar el Acta de Sesión de Jurado Evaluador, declarar ganador y otorgar el aporte económico al proyecto, conforme las previsiones establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial los artículos 174 y 176 de la Constitución Provincial y las Leyes N° 10.381 (Decreto Reglamentario N° 522/2017), N° 5350, N° 9086 y las previsiones de las Bases y Condiciones del presente Concurso.

Por ello, actuaciones cumplidas, Nota de Pedido N° 2018/000252, emitida por la Dirección de Jurisdicción de Administración, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio bajo N° 255/2018,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

RESUELVE:

Artículo 1°.-

APROBAR el Acta de Sesión de Jurado Evaluador, correspondiente al "Concurso al Desarrollo de Serie de Animación", en el marco de la Ley N° 10.381 "Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba", en el que se elabora un orden de mérito que incluye la fundamentación de la decisión, y en consecuencia **DECLARAR** ganadores del mismo a los proyectos denominados: "COAXILES, MORDER LAS VENAS DE LA CIUDAD", presentado por la señora Ana María APONTES, M.I. N° 32.099.116; "BUGSTIN", presentado por la señora Romina SAVARY, M.I. N° 26.636.254, y LUNA Y EL GRAN DANÉS, presentado por la señora María Rosario CARLINO, M.I. N° 26.393.384, de conformidad al Anexo I que compuesto de dos (2) fojas forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.-

OTORGAR aporte económico a los ganadores del "Concurso al Desarrollo de Serie de Animación", de conformidad al Anexo II, que compuesto de una (1) foja forma parte de la presente, por la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil (\$1.484.000), previa suscripción de contrato y cumplimiento de los requisitos exigidos

en las Bases y Condiciones del referido concurso (Condiciones Generales Puntos 19 al 23 inclusive).

Artículo 3º.-

DESIGNAR responsable de la percepción, correcta inversión de los fondos y posterior rendición de cuentas de los proyectos referenciado, a los siguientes productores: a la señora Ana María APONTES, M.I. N° 32.099.116, con domicilio en calle Campanario N° 2606, Barrio Parque Capital, Ciudad de Córdoba -Provincia de Córdoba, a la señora Romina SAVARY, M.I. N° 26.636.254, con domicilio en calle Juan del Campillo N° 172, Planta Baja "B", Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba, y la señora María Rosario CARLINO, M.I. N° 26.393.384, con domicilio en calle Manco Capac N° 3376, Barrio Jardín Espinosa, Ciudad de Córdoba- Provincia de Córdoba, debiendo efectuar la rendición de cuentas en la Dirección de Jurisdicción de Administración de conformidad a las Bases y Condiciones del presente Concurso y al Anexo III, que compuesto de una (1) foja, forma parte integrante de la presente.

Artículo 4º.-

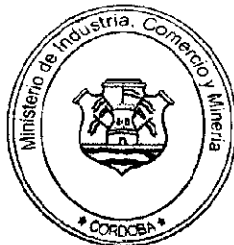
IMPUTESE el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, por la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil (\$1.484.000), a Jurisdicción 1.85 -Área Ministerio de Industria, Comercio y Minería-, de acuerdo al siguiente detalle: el monto de Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Siete Mil Doscientos (\$1.187.200), a la Categoría Programática 851 - Subprograma 005, Partida Principal 6, Parcial 06, Subparcial 10 "Transferencias a Empresas Privadas" del P.V. y el monto de Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos (\$296.800,00) a Preventivo Futuro.

Artículo 5º.-

PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese intervención al Tribunal de Cuentas, notifíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN
MINISTERIAL**

N° **130**

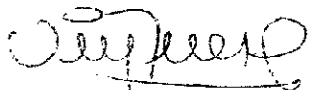


ROBERTO HUGO AVALLE
MINISTRO
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

ACTA
JURADO EVALUADOR
"CONCURSO AL DESARROLLO DE
DE SERIE DE ANIMACIÓN
POLO AUDIOVISUAL CORDOBA

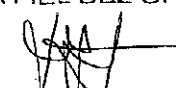
"Plan de Fomento y Promoción de la Actividad Audiovisual de Córdoba –
Año 2018, aprobado por Resolución del Ministerio de Industria, Comercio y
Minería de la Provincia de Córdoba N 061/2018"

En la Ciudad de Córdoba, a los 8 días del mes de noviembre del 2018, los miembros del jurado del CONCURSO AL DESARROLLO DE SERIE DE ANIMACIÓN, Silvina Adriana Cornillón DNI 26.114.413, Victoria Inés Suárez, DNI 30.473.445, y Karina Wroblewski, DNI 21.656.922, designados por el Consejo Asesor del Polo Audiovisual, mediante Acta N° 8 de fecha 14 de agosto de 2018, a efectos de la evaluación y selección de los proyectos admitidos en esta etapa por haber cumplido con los requisitos de presentación que se establecieron en las bases y condiciones, se disponen a evaluar los proyectos de los concursantes. Se deja expresa constancia que el análisis se hace conforme a los criterios establecidos en las mencionadas bases y condiciones aprobadas mediante Resolución Ministerial N 066/2018 de fecha 07/08/2018. Las integrantes debatieron en una videoconferencia online sobre cada uno de los proyectos presentados, analizando cada uno de ellos y evaluando sobre los potenciales. Luego del estudio y análisis de los proyectos realizado oportunamente por cada uno de los miembros del jurado con anterioridad, se procedió a deliberar y luego de un prolongado examen e intercambios de ideas y finalizado el debate, el jurado establece por unanimidad un orden de mérito con los proyectos que consideran han alcanzado un grado de valoración suficiente para formar parte del mismo, a saber:



DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	1
LEY.....	1
DEC.....	1
RES.....	130
FECHA.....	27-11-18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DIANA FERREYRA
Jefe División Desempeño
Dirección de Asuntos Legales
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

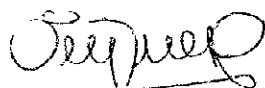
Primer Lugar: *Coaxiles, morder las venas de la ciudad*, presentado por la productora Ana Apontes, DNI 32.099.116. Destacamos lo interesante de la temática y su integración a un espacio paradigmático de la ciudad de Córdoba como es La Cañada, con las historias y mitos que se desprenden de allí. Valoramos la propuesta estética. También, y de acuerdo a las bases, reconocemos la conformación del equipo integrado en su totalidad por mujeres. Siendo un premio al desarrollo, proponemos analizar el target y por ende la edad de los personajes, y poner el acento en cómo se expresa ese llenar de magia las calles de nuestra ciudad.

Segundo lugar: *Bugstin*, presentada por la productora Romina Savary, DNI 26.636.254. Destacamos la calidad de la presentación y la propuesta tanto desde sus contenidos (educativo, cultural) como estética. La no utilización de diálogos permite que sea una serie más universal y de mayores posibilidades de circulación y comercialización. Valoramos la asociación entre dos estudios de animación como son Ilusionario y El Birque lo que es signo de la "buena salud" de la animación de la región. Proponen un desarrollo transmedia. La observación a trabajar en esta etapa de desarrollo es cómo se van a presentar la información adicional teniendo en cuenta el estadio de aprendizaje de la lectoescritura del target al que va dirigido.

Tercer lugar: *Luna y el Gran Danés*, presentada por María Rosario Carlino, DNI 26.393.384. La historia, divertida y original, deja traslucir su potencial. El humor es un gran valor a destacar. Destacamos la alianza entre dos casas productoras. Deberían trabajar el target al que va dirigido y cómo se plantea ese mundo apocalíptico.

Cuarto lugar: La última alianza, presentada por Alfio D'Antona, DNI 28.656.143. Es un proyecto con un enorme potencial. Se plantea un universo que quizás sea necesario acotar para la realización de una serie potente, ya que por momentos hay planteos contradictorios. Sin embargo, por sus cualidades innovadoras, rescatamos el valor distintivo del proyecto y su ambición. Las ilustraciones y el planteo, dan cuenta de una imaginación poderosa en un realizador muy joven.

ES UNA FIEL DEL ORIGINAL



DIANA I. FERREYRA
Jefe División Despecho
Dirección de Asuntos Legales
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

Quinto lugar: Sombras en los juegos, presentada por el productor Manuel Alejandro Vivas, DNI 26.869.871. Valoramos una serie que se plantea trabajar sobre hechos históricos y proponga una mirada crítica sobre estos eventos deportivos al situarlos en un contexto sociopolítico. Proponemos evaluar el desarrollo de una animación más dinámica, y aspectos estéticos más luminosos pensando en que son hechos que, de una u otra manera, iluminaron o abrieron una ventana de cambio dentro de la historia contemporánea.

Se hace presente que la selección efectuada se ha realizado conforme a los fundamentos ponderados en los párrafos anteriores al referirnos a cada uno de los proyectos del orden de mérito, haciéndolo de manera exhaustiva mediante el debate entre las integrantes del Jurado sobre cada una de las series. Se deja constancia que han arribado al resultado final mediante el formato de trabajo remoto por videoconferencia antes señalado, acompañando los emails de los Jurados no presentes donde se da cuenta de su opinión, cuya copia es firmada por el miembro presente al momento de la confección de la presente acta, adjuntándose como Anexos a la presente, los cuales serán certificados por el Sr. Coordinador del Polo Audiovisual Córdoba, quien da fe de la existencia, veracidad y legitimidad de los mismos. Habiendo concluido las tareas de este jurado, se da por terminada su actuación y este acto, labrándose la presente acta en el lugar y fecha del encabezamiento, suscribiéndola la Jurado presente, en representación de los restantes miembros.

Victoria Inés Suárez
Victoria Inés Suárez
(30473445)

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	130
LEY.....	
DEC.....	
RES.....	
FECHA.....	29-11-18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Diana I. Ferrera
DIANA I. FERRERA
Jefe División Despacho
Dirección de Asuntos Legales
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

"CONCURSO AL DESARROLLO DE SERIE DE ANIMACIÓN"

GANADORES

PROYECTO	PRODUCTORA CONCURSANTE	CUIT/CUIL	TOTAL	80%	20%
Coaxiles, morder las venas de la ciudad	Ana Maria Apontes	27-32099116-7	\$ 484.000,00	\$ 387.200,00	\$ 96.800,00
Bugstin	Romina Savary	23-26636254-4	\$ 500.000,00	\$ 400.000,00	\$ 100.000,00
Luna y el gran danés	María Rosario Carlino	27-26393384-8	\$ 500.000,00	\$ 400.000,00	\$ 100.000,00
			\$ 1.484.000,00		

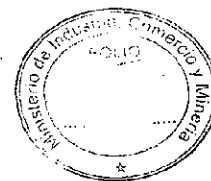
[Handwritten signature]

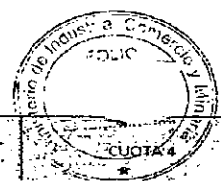
RAMIRO OSCAR HERRERA
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y ASUNTOS LEGALES
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

DIVISION DESPACHO
ANEXO.....
LEY.....
DEC.....
RES.....
FECHA.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIANA I. FERREYRA
Jefe División Despacho
Dirección de Asuntos Legales
Ministerio de Industria, Comercio y Minería





	Cantidad de Cuotas	CUOTA 1	CUOTA 2	CUOTA 3	CUOTA 4
"CONCURSO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN AUDIOVISUAL"	2 cuotas	80% - 75 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO AL DESARROLLO DE DE SERIE DE ANIMACIÓN"	2 cuotas	80% - 75 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO PARA EL DESARROLLO DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN"	2 Cuotas	80% - 100 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO DE LARGOMETRAJES DOCUMENTALES"	2 cuotas	80% - 100 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO DE SERIES DE FICCIÓN"	2 cuotas	80% - 100 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE REGIONAL"	2 cuotas	80% - 145 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE SERIES DE ANIMACIÓN"	4 cuotas	40% - 100 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	35% - 85 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	15% - 40 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	10% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 4
"CONCURSO PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES OPERA PRIMA"	3 Cuotas	20% - 75 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	70% - 260 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	10% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	
"CONCURSO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DOCUMENTALES"	3 Cuotas	20% - 75 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	70% - 260 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	10% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	
"CONCURSO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE SERIES DE FICCIÓN"	3 Cuotas	40% - 75 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	35% - 65 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	25% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	
"CONCURSO PROVINCIAL PRIMER CORTO DE ANIMACIÓN"	2 cuotas	70% - 380 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	30% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO PARA LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN PARA PRODUCTORES DE CON..."	2 cuotas	70% - 380 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	30% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2		
"CONCURSO A LA PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS PARA PRODUCTORES SIN ANTECEDENTES"	3 cuotas	50% - 90 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	30% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	
"CONCURSO A LA PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS PARA PRODUCTORES CON ANTECEDENTES"	4 cuotas	40% - 110 días a partir de la percepción de la CUOTA 1	30% - 90 días a partir de la percepción de la CUOTA 2	20% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 3	10% - 60 días a partir de la percepción de la CUOTA 4

Jorge Armando Alvarez
JORGE ARMANDO ALVAREZ
 Responsable del Polo Audiovisual
 de la Provincia de Córdoba

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	111
LEY.....	
DEC.....	
RES.....	130
FECHA.....	29-11-10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Diana I. Pereyra
DIANA I. PEREYRA
 Jefe División Despacho
 Dirección de Asuntos Legales
 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo